

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2018-0603.**

A despacho de la señora Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita se libre nuevo oficio para la DIAN con el fin de que remita las resoluciones nros. 10201402310000942014-0304 y 10201402320007372014-03-04, mediante las cuales se canceló el embargo por parte de esa entidad sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 110-2041.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 717

Visto el informe secretarial que antecede, y se dispone librar oficio con destino a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NÉSTOR ABEL JIMÉNEZ VÉLEZ en contra de ALBERTO ARCILA GIRALDO, para que remitan a este despacho y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, las resoluciones Nros. 10201402310000942014-0304 y 10201402320007372014-03-04, mediante las cuales se canceló el embargo por parte de esa entidad sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 110-2041.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dario', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 182 del diciembre 2 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**